DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17792
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398111

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	10 de junio de 2022	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca Santa Ana Las Margaritas	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 87649.06 Y: 75218.43		
VEREDA:	Las Margaritas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m^2		
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	5 - Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0156DWZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44489		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en la parte media de un predio rural identificado como Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, no perteneciente a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, los predios evaluados presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de junio de 2022, al predio localizado en la parte media de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

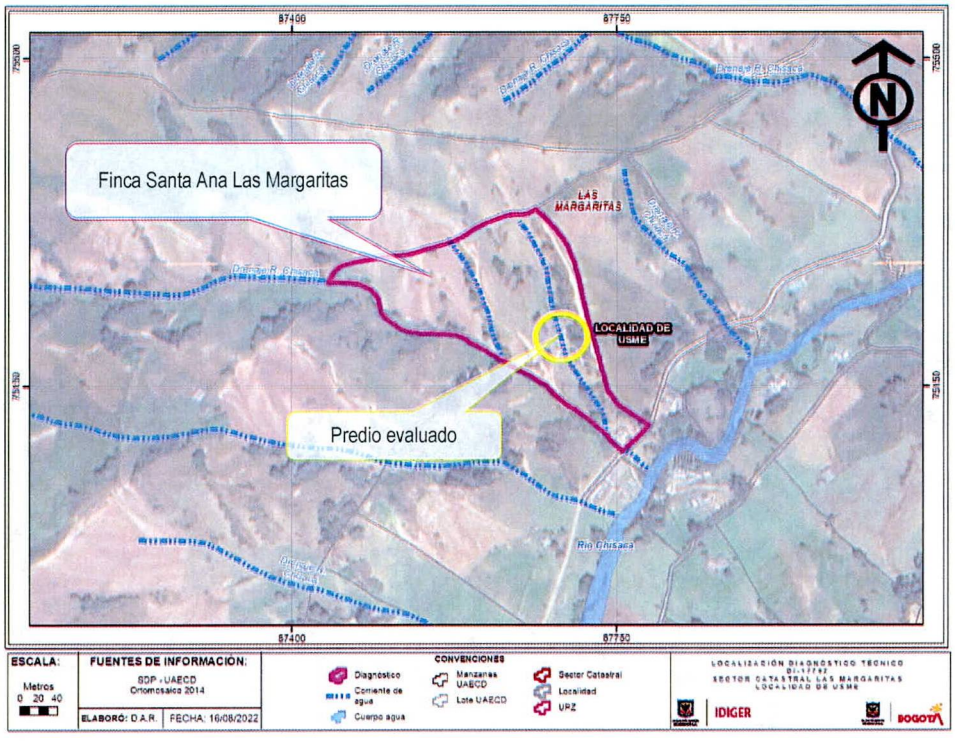


Figura 1. Localización del predio evaluado en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en la parte baja de una ladera de pendiente alta, con la presencia de servicios públicos y acceso a través de sendero en terreno natural (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel construida en muros de mampostería simple con piso en losa de concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento sobre elementos de madera apoyados en los muros, al costado nororiental del predio se encuentra un talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda con una altura de 2.0 m y un largo de 10 m aproximadamente y pendiente cercana a la vertical, donde no se observan medidas de protección o contención, en la parte alta del talud se localiza un corral y una zona boscosa, en la parte baja se encuentra la vivienda descrita (Ver Fotografías 2 y 3).

El evento de emergencia se activa por un movimiento en masa local en el talud de corte, donde se presenta un movimiento superficial que involucra un volumen cercano a los 2.0 m^3 de material, que se deposita contra la esquina nororiental de la vivienda, hacia la zona del único baño. No se evidencian daños en los elementos que conforman la estructura de la vivienda, sin embargo, dada la ausencia de medidas de contención o protección y obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte a la saturación del terreno es posible que se presenten nuevos desprendimientos de suelo que generen compromisos en la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda evaluada (Ver Fotografías 3 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con la usencia de medias de protección y/o contención en el talud de corte, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



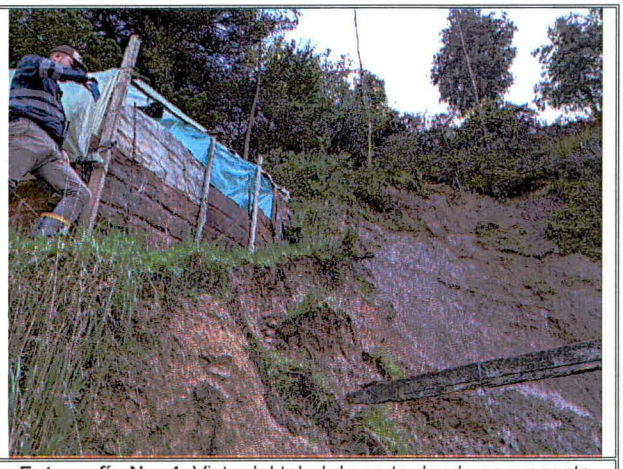
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del talud de corte localizado al costado nororiental de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 4. Vista del talud de corte donde se presenta el movimiento en masa.



Fotografía No. 5. Vista del material que se depositó contra la esquena nororiental de la vivienda



Fotografía No. 6. Vista del baño de la vivienda evaluada, donde no se observan daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Finca Santa Ana Las Margaritas	Ilda Marina García	Mampostería simple	Residencial	1	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en el talud de corte entre los predios evaluados, que pudieran generar daños en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio evaluado, comprometiendo la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado al costado nororiental de la vivienda que se encuentra en la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda que se encuentra en el predio evaluado dentro de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda que se encuentra en el predio evaluado dentro de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, mediante el formato No. 8729.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5397904

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8729	Ilda Marina García	3115046804	Finca Santa Ana Las Margaritas	Evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte localizado al costado nororiental de la vivienda que se encuentra en la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones físicas actuales del talud evaluado y el movimiento en masa identificado.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado en la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, dada la ausencia de sistemas de protección y obras para manejo de aguas de escorrentía en el talud afectado sumado al nivel de saturación del terreno, es posible que se presenten nuevos desprendimientos del material que conforman el talud, encontrándose comprometida la estabilidad global de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de la vivienda que se encuentra en el predio evaluado dentro de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de

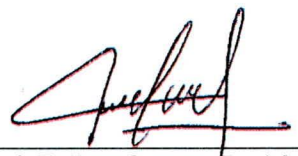
evacuación preventiva, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud y de los elementos que presentan daños. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio evaluado dentro de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, implementar las acciones necesarias de reparación y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados así como del talud de corte; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio evaluado dentro de la Finca Santa Ana Las Margaritas en la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital a la secretaria Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático